
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2008**

PARTIDA 18

**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
Partida : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	733.577.224		733.577.224
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.535.158		1.535.158
07	INGRESOS DE OPERACION	2.987.604		2.987.604
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.654.375		3.654.375
09	APORTE FISCAL	684.558.456		684.558.456
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.373.272		25.373.272
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.932.190		3.932.190
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	11.086.169		11.086.169
15	SALDO INICIAL DE CAJA	450.000		450.000
	GASTOS	733.577.224		733.577.224
21	GASTOS EN PERSONAL	46.571.983		46.571.983
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.800.961		10.800.961
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.036.552		1.036.552
25	INTEGROS AL FISCO	9.819		9.819
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	521.130		521.130
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.101.068		2.101.068
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	117.642		117.642
31	INICIATIVAS DE INVERSION	190.919.943		190.919.943
32	PRESTAMOS			
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	481.380.200		481.380.200
34	SERVICIO DE LA DEUDA	117.906		117.906

Glosas :	
01	Los actos administrativos que den cuenta de convenios con entidades públicas y/o privadas que consideren aportes o financiamiento para nuevas iniciativas y los que regulen el otorgamiento de premios en concursos públicos relativos a desarrollo urbano o políticas de vivienda, deberán ser autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.
02	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los capítulos de esta Partida.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
Partida : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARQUE METROPOLITANO	SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION (01,02,03,04,05)
00	INGRESOS	142.275.928	8.214.242	583.087.054
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.642	304.508	1.113.008
07	INGRESOS DE OPERACION	74.578	1.517.149	1.395.877
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	202.748	61.661	3.389.966
09	APORTE FISCAL	139.336.745	6.306.713	538.914.998
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.211	25.359.061
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS			3.932.190
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.404.215		8.681.954
15	SALDO INICIAL DE CAJA	140.000	10.000	300.000
00	GASTOS	142.275.928	8.214.242	583.087.054
21	GASTOS EN PERSONAL	19.643.354	2.857.418	24.071.211
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.851.480	1.359.023	3.590.458
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	774.292		262.260
25	INTEGROS AL FISCO	5.567	4.252	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			521.130
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.744.648	33.433	322.987
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	117.642		
31	INICIATIVAS DE INVERSION	36.416.809	3.960.006	150.543.128
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.613.306		403.766.894
34	SERVICIO DE LA DEUDA	108.820	100	8.986

Glosas :

1	GLOSAS:
---	---------

01 Aplicación Ley N°19.281, Subsidios Leasing

La cantidad de subsidios que podrán otorgarse por aplicación de la Ley N°19.281 será de hasta 4.000, para el conjunto de los SERVIU.

02 Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02:

PROGRAMAS CONCURSABLES

Pavimentos Participativos

El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%.

Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.

Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Artículo 41 de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

03 Asociada a Subtítulo 33, Ítem 01:

a) El programa del año quedará conformado exclusivamente por aquellos subsidios cuyo proceso de postulación haya concluido el 31 de diciembre del 2008.

b) Los montos consignados en los presupuestos de cada SERVIU a nivel de asignación del referido ítem podrán ser excedidos hasta el mes de Noviembre, con el objeto de dar continuidad al pago de los respectivos certificados de subsidios, no pudiendo sobrepasarse la cantidad total del ítem.

Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente dentro del trimestre en que se produzcan.

c) Con cargo a estos recursos se podrá destinar hasta M\$ 1.584.438 para gastos de administración asociados directamente con el proceso de llamado, postulación y selección de beneficiarios. Previo a la ejecución del gasto, el Ministerio de

Vivienda y Urbanismo dictará una resolución, visada por la Dirección de Presupuestos, que distribuirá este monto entre los SERVIU y la Subsecretaría conforme a criterios técnicos y al programa de actividades, materias que deberán explicitarse en la resolución señalada. No se podrán efectuar gastos en personal con cargo a estos recursos.

- d) Con cargo a estos recursos se podrá destinar para el Plan de Aseguramiento de la Calidad, hasta el equivalente a 3 UF por subsidio vigente de los programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural y hasta el equivalente a 2 UF por subsidio vigente del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para gastos asociados a la fiscalización, evaluación de proyectos y otras acciones de los programas habitacionales y obras urbanas relacionadas. Previo a la ejecución del gasto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictará una resolución durante el mes de Diciembre de 2007, visada por la Dirección de Presupuestos, en la que se fijará el monto anual de este Plan, su distribución entre los SERVIU y la Subsecretaría conforme a criterios técnicos, y al programa de actividades, materias que deberán explicitarse en la resolución señalada. Las personas contratadas con cargo a este Plan podrán tener la calidad de Agentes Públicos, en un número que no exceda de 50.
- e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos.

04 Asociada a Ingresos

Con cargo a mayores ingresos propios por sobre el monto consignado en la meta presupuestaria, los SERVIU podrán proponer a contar de Julio de 2008 iniciativas de inversión por un monto de hasta 30% de estos mayores ingresos, las que no podrán significar compromisos para los años siguientes. La Subsecretaría de Vivienda, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, determinará las asignaciones presupuestarias que conformarán la meta de ingresos propios y el monto correspondiente para cada servicio.

- 05 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá elaborar y proponer, durante el primer semestre de 2008, un programa de retiro de todas las antenas del Parque Metropolitano de Santiago, en un plazo que no deberá superar los cinco años.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.948.131
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		117.642
07		INGRESOS DE OPERACION		74.578
	02	Venta de Servicios		74.578
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		202.748
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		93.780
	99	Otros		108.968
09		APORTE FISCAL		53.028.948
	01	Libre		53.028.948
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.404.215
	02	Del Gobierno Central		2.404.215
	005	IVA Concesiones Transantiago		2.404.215
15		SALDO INICIAL DE CAJA		120.000
		GASTOS		55.948.131
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04	16.556.180
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	4.445.110
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		774.292
	01	Al Sector Privado		178.432
	005	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	06	109.410
	500	Instituto de la Construcción		42.060
	502	Instituto Nacional de Normalización		26.962
	03	A Otras Entidades Públicas		595.860
	002	Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales	07	312.600
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	08	283.260
25		INTEGROS AL FISCO		5.567
	01	Impuestos		5.567
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.700.015
	03	Vehículos		162.682
	04	Mobiliario y Otros		73.509
	06	Equipos Informáticos		203.086
	07	Programas Informáticos		1.260.738
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		117.642
	01	Compra de Títulos y Valores		117.642
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.498.809
	01	Estudios Básicos		1.200.080
	02	Proyectos		1.298.729
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12	29.741.686
	01	Al Sector Privado	13	29.376.986
	027	IVA Concesiones Transantiago		2.404.215
	037	Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	09	427.220
	041	Convenio Universidades		52.100
	124	Subsidio Complementario		707.970

	125	Subsidio a la Originación		1.176.513
	126	Subsidio Implícito		31.686
	127	Subsidios Leasing		503.266
	129	Subsidios Cartera Hipotecaria	11	24.074.016
	03	A Otras Entidades Públicas		364.700
	001	Otras Transferencias a SERVIU	10	312.600
	051	Cumplimiento Convenio MINVU- FDI - CORFO		41.680
	052	Cumplimiento Convenio MINVU - Corporación de la Madera		10.420
34		SERVICIO DE LA DEUDA		108.820
	01	Amortización Deuda Interna		1.705
	03	Intereses Deuda Interna		69.125
	07	Deuda Flotante		37.990

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 53
- 02 Los actos administrativos que establezcan ayudas estatales destinadas a la obtención de soluciones habitacionales y sus modificaciones, deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos cuando tengan incidencia financiera y/o presupuestaria. Igual visación se requerirá respecto de los instrumentos que regulan los programas de Desarrollo Urbano que presenten tal incidencia.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.092
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 168.882
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 218.556
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 860.862
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 54
 - Miles de \$ 561.541
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá contratar a honorarios hasta un máximo de 52 personas para el conjunto de la Subsecretaría y de los SERVIU con un gasto total anual máximo de M\$765.750. Estas personas tendrán la calidad de Agentes Públicos, y desarrollarán labores de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio.
Sólo se podrán contratar profesionales titulados que acrediten experiencia en las respectivas tareas antes señaladas. Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia, en el mismo mes de dictación, a la Dirección de Presupuestos, identificándose su destinación.
- 05 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 152.042
- 06 Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de

- Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 07 Estos recursos se podrán transferir a organismos del sector público para la contratación, por un periodo que podrá exceder el ejercicio presupuestario, de equipos profesionales del área social, técnico, constructivo y legal que desarrollen, con los vecinos, un Plan de Regularización y Apoyo al Condominio. Para estos efectos se deberá suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual se detallen las actividades a desarrollar. Los proyectos que se formulen en el marco de este convenio, se priorizarán en los programas urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Los recursos transferidos no ingresarán a los presupuestos de los organismos receptores debiendo informarse mensualmente sobre el gasto efectivo.
- La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, cada uno de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo N° 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 09 Con estos recursos se podrán financiar exclusivamente actividades relacionadas con el ámbito urbano, tales como estudios, asesorías, consultorías, publicaciones, seminarios y talleres.
- 10 Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.
- Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.
- Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.
- 11 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso, y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, Leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social por quintiles de la Ficha de Protección Social.
- 12 Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de Junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.

- 13 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la solución a los deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU Banca.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CHILE BARRIO

Partida	:	18
Capítulo	:	01
Programa	:	02

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.803.268
09		APORTE FISCAL		34.783.268
	01	Libre		34.783.268
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.000
		GASTOS		34.803.268
21		GASTOS EN PERSONAL	01,02	657.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	161.328
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.234.676
	02	Proyectos	04	5.234.676
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.749.404
	01	Al Sector Privado		28.749.404
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		28.749.404

Glosas :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 10
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 8.123
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 19.186
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 401.170
- 02 Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en las tareas requeridas.
 Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia, en el mismo mes de dictación, a la Dirección de Presupuestos. En dicha resolución podrá otorgárseles la calidad de Agente Público, en un número que no podrá exceder de 17. Los Secretarios Técnicos Regionales dependerán del Director del SERVIU en coordinación con la Dirección del Programa Chile Barrio.
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 37.166
- 04 Incluye M\$ 5.234.676 que serán distribuidos en los distintos ítem y asignaciones de los presupuestos de los SERVIU que corresponda.
 Asimismo, y hasta el monto señalado precedentemente, se podrán destinar y transferir recursos a instituciones públicas y organismos del sector público que ejecuten y/o financien proyectos comprendidos en este programa, los que no ingresarán a sus presupuestos, debiendo informar mensualmente sobre el gasto efectivo, compromisos generados y el avance físico del proyecto.
 La Dirección del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección

de Presupuestos, a más tardar el 31 de julio del año 2008, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2008.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 RECUPERACION DE BARRIOS

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		51.524.529
09		APORTE FISCAL		51.524.529
	01	Libre		51.524.529
		GASTOS		51.524.529
21		GASTOS EN PERSONAL	01,02	2.429.314
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.245.042
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44.633
	07	Programas Informáticos		44.633
31		INICIATIVAS DE INVERSION		28.683.324
	01	Estudios Básicos		111.494
	02	Proyectos		28.571.830
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.122.216
	03	A Otras Entidades Públicas		19.122.216
	002	Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios	03	19.122.216

Glosas :

- 01 Incluye:
 d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 2.429.314
- 02 Con cargo a estos recursos se podrá contratar a honorarios hasta un máximo de 48 personas en calidad de agentes públicos, las que desarrollarán labores de fiscalización relacionadas con la gestión del Programa de Recuperación de Barrios. Sólo se podrán contratar profesionales titulados que acrediten experiencia en las tareas antes señaladas. Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia, en el mismo mes de dictación, a la Dirección de Presupuestos, identificándose las labores a ser ejecutadas.
- 03 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.
 Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.
 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.
 La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades rea-

lizadas con los recursos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PARQUE METROPOLITANO

PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.214.242
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		304.508
07		INGRESOS DE OPERACION		1.517.149
	02	Venta de Servicios		1.517.149
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		61.661
	99	Otros		61.661
09		APORTE FISCAL		6.306.713
	01	Libre		6.306.713
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.211
	99	Otros Activos no Financieros		14.211
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		8.214.242
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.857.418
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.359.023
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
25		INTEGROS AL FISCO		4.252
	01	Impuestos		4.252
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33.433
	03	Vehículos		26.962
	04	Mobiliario y Otros		1.078
	07	Programas Informáticos		5.393
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.960.006
	02	Proyectos	04	3.960.006
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	393
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	401.447
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.502
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	55.120
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	4.174
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	25.054

04 Incluye M\$2.232.220 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU I REGION

SERVIU I REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.514.951
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		40.168
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10.608
	03	Intereses		9.052
	99	Otras Rentas de la Propiedad		20.508
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		145.308
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.504
	99	Otros		132.804
09		APORTE FISCAL		9.329.518
	01	Libre		9.329.518
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		655.217
	99	Otros Activos no Financieros		655.217
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		56.783
	02	Hipotecarios		56.783
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		264.957
	03	De Otras Entidades Públicas		264.957
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		187.560
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		77.397
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		10.514.951
21		GASTOS EN PERSONAL	02	826.268
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	106.912
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.676
	01	Al Sector Privado		3.676
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		3.676
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.857
	04	Mobiliario y Otros		8.857
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.632.775
	02	Proyectos		1.632.775
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		29.431
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.431
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.935.828
	01	Al Sector Privado		7.935.828
	001	Subsidios Localización FSV		590.284
	019	Subsidios Rurales		46.560
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		6.029.675
	025	Sistema Subsidio Habitacional		464.887
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		791.537
	127	Subsidios Leasing		12.885
34		SERVICIO DE LA DEUDA		625

	07	Deuda Flotante		625
--	----	----------------	--	-----

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	67
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.689
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	18.756
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.896
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.477

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU II REGION

SERVIU II REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	22
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.312.273
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		42.326
	01	Arriendo de Activos No Financieros		12.191
	03	Intereses		25.472
	99	Otras Rentas de la Propiedad		4.663
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		99.584
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		18.756
	99	Otros		80.828
09		APORTE FISCAL		15.521.108
	01	Libre		15.521.108
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.046.073
	99	Otros Activos no Financieros		2.046.073
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		159.774
	02	Hipotecarios		159.774
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		420.408
	03	De Otras Entidades Públicas		420.408
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		256.851
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		54.116
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		109.441
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		18.312.273
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.213.882
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	98.349
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.083
	01	Al Sector Privado		16.083
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		16.083
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.258
	04	Mobiliario y Otros		13.258
31		INICIATIVAS DE INVERSION		6.110.832
	02	Proyectos		6.110.832
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		38.037
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-38.037
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.859.396
	01	Al Sector Privado		10.859.396
	001	Subsidios Localización FSV		737.734
	019	Subsidios Rurales		171.667
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.911
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		7.599.975
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.055.783
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		1.261.013

	127	Subsidios Leasing		30.313
34		SERVICIO DE LA DEUDA		463
	07	Deuda Flotante		463

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	96
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.187
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.268
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.508
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.237

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU III REGION

SERVIU III REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	23
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.953.113
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		18.067
	01	Arriendo de Activos No Financieros		3.242
	03	Intereses		14.825
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		33.541
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.504
	99	Otros		21.037
09		APORTE FISCAL		10.288.271
	01	Libre		10.288.271
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		232.537
	99	Otros Activos no Financieros		232.537
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		92.993
	02	Hipotecarios		92.993
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		264.704
	03	De Otras Entidades Públicas		264.704
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		175.138
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		29.678
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		59.888
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		10.953.113
21		GASTOS EN PERSONAL	02	754.024
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	56.528
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.645
	01	Al Sector Privado		7.645
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.645
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.767
	04	Mobiliario y Otros		8.767
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.419.727
	02	Proyectos		2.419.727
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		24.641
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-24.641
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.705.281
	01	Al Sector Privado		7.705.281
	001	Subsidios Localización FSV		367.674
	019	Subsidios Rurales		1.064.623
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.911
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		4.663.839
	025	Sistema Subsidio Habitacional		743.650
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		840.771
	127	Subsidios Leasing		21.813

34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.131
	07	Deuda Flotante		1.131

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	56
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.064
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	16.968
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.116
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.215

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU IV REGION

SERVIU IV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	24
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.982.826
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		60.400
	01	Arriendo de Activos No Financieros		7.086
	03	Intereses		39.990
	99	Otras Rentas de la Propiedad		13.324
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		333.560
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.420
	99	Otros		323.140
09		APORTE FISCAL		19.346.399
	01	Libre		19.346.399
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		568.044
	99	Otros Activos no Financieros		568.044
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		250.845
	02	Hipotecarios		250.845
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		400.578
	03	De Otras Entidades Públicas		400.578
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		312.600
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		4.719
	003	De Municipalidades para Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos		83.259
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		20.982.826
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.163.799
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	145.595
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.086
	01	Al Sector Privado		19.086
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		19.086
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.900
	04	Mobiliario y Otros		13.900
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.921.949
	02	Proyectos		5.921.949
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		72.291
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-72.291
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.718.103
	01	Al Sector Privado		13.718.103
	001	Subsidios Localización FSV		737.734
	019	Subsidios Rurales		2.287.148
	022	Subsidios Especiales		240.639
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		5.810.539
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.506.630
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		2.986.585

	127	Subsidios Leasing		148.828
34		SERVICIO DE LA DEUDA		384
	07	Deuda Flotante		384

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	100
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.762
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	29.368
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.823
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.477

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU V REGION

SERVIU V REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	25
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		63.791.992
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		152.450
	01	Arriendo de Activos No Financieros		11.378
	03	Intereses		85.813
	99	Otras Rentas de la Propiedad		55.259
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		606.239
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		36.470
	99	Otros		569.769
09		APORTE FISCAL		59.595.342
	01	Libre		59.595.342
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.279.583
	99	Otros Activos no Financieros		1.279.583
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		538.283
	02	Hipotecarios		538.283
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.597.095
	03	De Otras Entidades Públicas		1.597.095
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		1.292.914
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		142.633
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		161.548
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		63.791.992
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.391.655
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	269.803
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.681
	01	Al Sector Privado		18.681
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		18.681
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.403
	04	Mobiliario y Otros		28.403
31		INICIATIVAS DE INVERSION		19.034.659
	02	Proyectos		19.034.659
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		146.980
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-146.980
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		42.048.445
	01	Al Sector Privado		42.048.445
	001	Subsidios Localización FSV		2.116.616
	019	Subsidios Rurales		2.454.395
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.911
	022	Subsidios Especiales		97.032
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		24.863.814
	025	Sistema Subsidio Habitacional		3.521.955

	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		8.778.776
	127	Subsidios Leasing		212.946
34		SERVICIO DE LA DEUDA		336
	07	Deuda Flotante		336

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	233
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.082
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	30.963
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.685
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	12.739

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU VI REGION

SERVIU VI REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	26
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.273.127
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		40.808
	01	Arriendo de Activos No Financieros		8.865
	03	Intereses		23.316
	99	Otras Rentas de la Propiedad		8.627
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		116.587
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.588
	99	Otros		101.999
09		APORTE FISCAL		23.341.542
	01	Libre		23.341.542
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		97.589
	99	Otros Activos no Financieros		97.589
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		146.252
	02	Hipotecarios		146.252
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		507.349
	03	De Otras Entidades Públicas		507.349
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		319.723
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		82.373
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		105.253
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		24.273.127
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.061.107
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	136.040
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.803
	01	Al Sector Privado		9.803
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		9.803
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.002
	04	Mobiliario y Otros		13.002
31		INICIATIVAS DE INVERSION		6.270.483
	02	Proyectos		6.270.483
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		41.627
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-41.627
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.782.445
	01	Al Sector Privado		16.782.445
	001	Subsidios Localización FSV		523.254
	019	Subsidios Rurales		3.922.897
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		20.376
	022	Subsidios Especiales		29.109
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		6.262.884
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.440.188

	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		3.549.970
	127	Subsidios Leasing		33.767
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	106
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.044
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.610
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.389
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.820

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU VII REGION

SERVIU VII REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	27
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.352.850
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		50.595
	01	Arriendo de Activos No Financieros		5.889
	03	Intereses		34.268
	99	Otras Rentas de la Propiedad		10.438
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		456.956
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.588
	99	Otros		442.368
09		APORTE FISCAL		47.080.796
	01	Libre		47.080.796
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74.890
	99	Otros Activos no Financieros		74.890
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		214.955
	02	Hipotecarios		214.955
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		451.658
	03	De Otras Entidades Públicas		451.658
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		385.918
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		65.740
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		48.352.850
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.193.067
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	178.553
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.358
	01	Al Sector Privado		7.358
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.358
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.056
	04	Mobiliario y Otros		15.056
31		INICIATIVAS DE INVERSION		9.892.398
	02	Proyectos		9.892.398
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		63.886
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-63.886
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		37.065.751
	01	Al Sector Privado		37.065.751
	001	Subsidios Localización FSV		1.027.355
	018	Subsidios Unificados		7.763
	019	Subsidios Rurales		6.775.213
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		99.292
	022	Subsidios Especiales		242.580
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		13.325.445
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.683.685

	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		12.883.110
	127	Subsidios Leasing		21.308
34		SERVICIO DE LA DEUDA		657
	07	Deuda Flotante		657

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	106
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.212
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	22.279
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	7.414
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.131

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU VIII REGION

SERVIU VIII REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	28
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		84.987.999
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		99.052
	01	Arriendo de Activos No Financieros		18.750
	03	Intereses		48.327
	99	Otras Rentas de la Propiedad		31.975
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		577.046
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		36.470
	99	Otros		540.576
09		APORTE FISCAL		80.709.073
	01	Libre		80.709.073
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.280.873
	99	Otros Activos no Financieros		2.280.873
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		303.141
	02	Hipotecarios		303.141
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		995.814
	03	De Otras Entidades Públicas		995.814
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		733.047
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		79.540
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		183.227
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		84.987.999
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.977.549
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	415.884
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.172
	01	Al Sector Privado		46.172
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		46.172
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		83.360
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		83.360
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.713
	04	Mobiliario y Otros		30.713
31		INICIATIVAS DE INVERSION		23.805.593
	02	Proyectos		23.805.593
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		169.493
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-169.493
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		57.627.450
	01	Al Sector Privado		56.404.142
	001	Subsidios Localización FSV		2.325.118
	018	Subsidios Unificados		11.644
	019	Subsidios Rurales		7.045.596
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.716
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		299.977
	022	Subsidios Especiales		402.896

	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		29.525.756
	025	Sistema Subsidio Habitacional		4.623.695
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		12.045.105
	127	Subsidios Leasing		121.639
	02	Al Gobierno Central		1.223.308
	100	A Secretaría y Administración General de Transporte		1.223.308
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.278
	07	Deuda Flotante		1.278

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	256
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	23.508
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	79.460
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.817
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	13.155

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU IX REGION

SERVIU IX REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	29
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.052.572
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		61.366
	01	Arriendo de Activos No Financieros		7.081
	03	Intereses		47.081
	99	Otras Rentas de la Propiedad		7.204
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		146.550
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.840
	99	Otros		125.710
09		APORTE FISCAL		42.560.945
	01	Libre		42.560.945
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		279.326
	99	Otros Activos no Financieros		279.326
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		296.289
	02	Hipotecarios		296.289
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		685.096
	03	De Otras Entidades Públicas		685.096
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		492.284
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		1.802
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		191.010
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		44.052.572
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.370.175
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	140.597
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.982
	01	Al Sector Privado		7.982
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.982
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		437.640
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		437.640
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.462
	04	Mobiliario y Otros		11.462
31		INICIATIVAS DE INVERSION		9.319.063
	02	Proyectos		9.319.063
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		74.966
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-74.966
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		32.765.406
	01	Al Sector Privado		32.765.406
	001	Subsidios Localización FSV		894.751
	019	Subsidios Rurales		3.406.593
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		5.823
	022	Subsidios Especiales		9.703
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		21.579.593
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.526.027

	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		5.311.788
	127	Subsidios Leasing		31.128
34		SERVICIO DE LA DEUDA		247
	07	Deuda Flotante		247

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	111
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.761
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	38.018
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.425
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.429

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU X REGION

SERVIU X REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	30
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.388.348
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		116.070
	01	Arriendo de Activos No Financieros		48.607
	03	Intereses		38.232
	99	Otras Rentas de la Propiedad		29.231
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		466.225
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.840
	99	Otros		445.385
09		APORTE FISCAL		30.294.732
	01	Libre		30.294.732
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		333.061
	99	Otros Activos no Financieros		333.061
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		239.823
	02	Hipotecarios		239.823
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		915.437
	03	De Otras Entidades Públicas		915.437
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		761.910
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		153.527
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		32.388.348
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.425.170
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	139.700
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.355
	01	Al Sector Privado		12.355
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		12.355
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.050
	04	Mobiliario y Otros		13.050
31		INICIATIVAS DE INVERSION		13.493.699
	02	Proyectos		13.493.699
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		106.312
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-106.312
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.303.518
	01	Al Sector Privado		17.303.518
	001	Subsidios Localización FSV		905.289
	019	Subsidios Rurales		3.015.240
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		8.151
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		231.786
	022	Subsidios Especiales		197.946
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		9.439.392
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.426.151

	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		2.059.652
	127	Subsidios Leasing		19.911
34		SERVICIO DE LA DEUDA		846
	07	Deuda Flotante		846

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.869
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	41.417
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	8.699
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	7.559

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XI REGION

SERVIU XI REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	31
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.662.324
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		18.543
	01	Arriendo de Activos No Financieros		6.002
	03	Intereses		8.817
	99	Otras Rentas de la Propiedad		3.724
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		38.726
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.857
	99	Otros		29.869
09		APORTE FISCAL		11.883.058
	01	Libre		11.883.058
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		145.069
	99	Otros Activos no Financieros		145.069
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		55.309
	02	Hipotecarios		55.309
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		498.619
	03	De Otras Entidades Públicas		498.619
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		379.944
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		118.675
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		12.662.324
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.015.336
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	96.488
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.041
	01	Al Sector Privado		4.041
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		4.041
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.638
	04	Mobiliario y Otros		8.638
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.466.509
	02	Proyectos		7.466.509
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		39.094
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-39.094
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.070.717
	01	Al Sector Privado		4.070.717
	001	Subsidios Localización FSV		165.633
	019	Subsidios Rurales		231.398
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		3.179.480
	025	Sistema Subsidio Habitacional		251.315
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		242.270
	127	Subsidios Leasing		621
34		SERVICIO DE LA DEUDA		585

	07	Deuda Flotante		585
--	----	----------------	--	-----

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	63
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.330
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	26.401
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.769
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.976

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XII REGION

SERVIU XII REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	32
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.366.525
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		20.201
	01	Arriendo de Activos No Financieros		71
	03	Intereses		11.505
	99	Otras Rentas de la Propiedad		8.625
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		63.841
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.857
	99	Otros		54.984
09		APORTE FISCAL		14.528.432
	01	Libre		14.528.432
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		251.950
	99	Otros Activos no Financieros		251.950
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		72.165
	02	Hipotecarios		72.165
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		406.936
	03	De Otras Entidades Públicas		406.936
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		281.340
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		56.095
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Publicos		69.501
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		15.366.525
21		GASTOS EN PERSONAL	02	910.848
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	78.598
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.578
	01	Al Sector Privado		8.578
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		8.578
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.280
	04	Mobiliario y Otros		9.280
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.145.223
	02	Proyectos		8.145.223
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		45.648
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-45.648
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.213.751
	01	Al Sector Privado		6.213.751
	001	Subsidios Localización FSV		164.197
	019	Subsidios Rurales		146.338
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		4.490.505
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.001.702
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		408.350
	127	Subsidios Leasing		2.659

34		SERVICIO DE LA DEUDA		237
	07	Deuda Flotante		237

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	8
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	60
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.393
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	15.261
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.088
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.332

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU REGION METROPOLITANA

SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	33
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		177.990.364
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		356.961
	01	Arriendo de Activos No Financieros		144.762
	03	Intereses		212.199
07		INGRESOS DE OPERACION		1.395.877
	02	Venta de Servicios		1.395.877
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		289.131
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		114.620
	99	Otros		174.511
09		APORTE FISCAL		157.151.045
	01	Libre		157.151.045
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.638.290
	99	Otros Activos no Financieros		16.638.290
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.331.065
	02	Hipotecarios		1.331.065
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		803.995
	03	De Otras Entidades Públicas		803.995
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		534.543
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		19.915
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		249.537
15		SALDO INICIAL DE CAJA		24.000
		GASTOS		177.990.364
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.672.262
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.593.441
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.800
	01	Al Sector Privado		100.800
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		100.800
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.915
	04	Mobiliario y Otros		76.915
31		INICIATIVAS DE INVERSION		34.276.659
	02	Proyectos		34.276.659
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		302.377
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-302.377
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		135.268.317
	01	Al Sector Privado		135.268.317
	001	Subsidios Localización FSV		9.372.025
	018	Subsidios Unificados		27.169
	019	Subsidios Rurales		2.562.069
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		55.379
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		91.349.599

	024	Subsidios Plan Integral de Reparaciones		48.516
	025	Sistema Subsidio Habitacional		15.765.926
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		14.668.813
	127	Subsidios Leasing		1.418.821
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.960
	07	Deuda Flotante		1.960

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	38
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	598
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	69.287
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	25.076
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	139.215
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	30.407
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	38.213

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XIV REGION

SERVIU XIV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	34
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.357.031
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		18.493
	03	Intereses		18.493
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.336
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.336
09		APORTE FISCAL		8.815.112
	01	Libre		8.815.112
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.703
	99	Otros Activos no Financieros		32.703
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		116.000
	02	Hipotecarios		116.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		366.387
	03	De Otras Entidades Públicas		366.387
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		266.288
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		100.099
		GASTOS		9.357.031
21		GASTOS EN PERSONAL	02	561.693
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.262
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.105
	03	Vehículos		20.840
	04	Mobiliario y Otros		20.632
	05	Máquinas y Equipos		5.633
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.762.964
	02	Proyectos		1.762.964
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.948.997
	01	Al Sector Privado		6.948.997
	001	Subsidios Localización FSV		393.523
	019	Subsidios Rurales		1.307.207
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.716
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		139.319
	022	Subsidios Especiales		31.051
	023	Subsidios Fondo Solidario Vivienda		3.349.791
	025	Sistema Subsidio Habitacional		1.035.569
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		676.547
	127	Subsidios Leasing		13.274

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	61
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.072

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 12.504

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 2

- Miles de \$ 8.247

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 5.179

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XV REGION

SERVIU XV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	35
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.100.759
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.508
	01	Arriendo de Activos No Financieros		8.180
	03	Intereses		9.328
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.336
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.336
09		APORTE FISCAL		8.469.625
	01	Libre		8.469.625
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		443.856
	99	Otros Activos no Financieros		443.856
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		58.513
	02	Hipotecarios		58.513
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		102.921
	03	De Otras Entidades Públicas		102.921
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		67.730
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento de Condominios Sociales		35.191
		GASTOS		9.100.759
21		GASTOS EN PERSONAL	02	534.376
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	97.708
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.581
	03	Vehículos		7.815
	04	Mobiliario y Otros		16.766
31		INICIATIVAS DE INVERSION		990.595
	02	Proyectos		990.595
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.453.489
	01	Al Sector Privado		7.453.489
	001	Subsidios Localización FSV		449.529
	019	Subsidios Rurales		114.696
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		5.438.087
	025	Sistema Subsidio Habitacional		530.966
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		911.613
	127	Subsidios Leasing		8.598

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	42
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.901
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	17.993
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	2
- Miles de \$	7.765

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$	5.005
---------------	-------